



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de Administración Judicial de Antioquia

ACUERDO No. CSJAA13-265

Lunes, 18 de Febrero de 2013

"Por medio de la cual se conforma primera lista de candidatos para proveer cargo de Juez(a) del Juzgado 2º Familia del Circuito de Envigado del Distrito Judicial de Medellín."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 Nral 1, 162, 165, 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08-4536 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa de febrero 13/13,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO – Conformar la lista de candidatos destinada a la provisión de cargo de Juez(a) del Juzgado 2º de Familia de Envigado del Distrito Judicial de Medellín, tomada del Registro de Elegibles conformado en desarrollo de los Acuerdos N° 4132 de 2007 y 4528 de 2008, que convocaron a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial y que optaron por las sedes vacantes publicadas por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura en noviembre 01/12.

1. JUZGADO 2º FAMILIA DEL CIRCUITO DE ENVIGADO-MEDELLÍN

Orden Lista	Cédula	Nombre	Total
1	43615516	ROLONG ARIAS KATHERINE ANDREA	751,13
2	6102056	RANGEL TORRES JUAN FERNANDO	733,06
3	52191995	ZULUAGA GIRALDO PAULA ANDREA	720,92
4	52054504	ASCENCIO ORTEGA PAOLA JANNETH CECILIA	699,84
5	87717547	ROSERO MUÑOZ HERMES LIBARDO	692,51
6	66723250	ROJAS RAMIREZ SANDRA MILENA	687,04
7	43035332	BARRERA DE MONTOYA CLAUDIA CECILIA DE SAN JOSE	667,34
8	91218923	CORTES CARREÑO LIBARDO	666,48
9	16724075	GUERRA GARZON FREDDY ARTURO	662,02
10	79862290	COMBARIZA CAMARGO OSCAR FABIAN	659,72

Acuerdo Hoja No. 2. Acuerdo No. CSJAA13-265 del 18 de febrero de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO. – *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ
Secretario

R.V.G.